## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

### JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C Nit. 813.002.895-3, contra LUIS YORMAN LEIVA SALAZAR CC. 1.079.409.522 Radicación 41001-41-89-004-2021-00707-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de **mínima cuantía**, viene con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los Artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, y conforme al Decreto 806 de 2020, se

#### **RESUELVE**

- 1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la ejecutiva de **mínima cuantía** en favor de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C, Representada legalmente por el señor Oscar Fernando Quintero Ortiz, o quien haga sus veces, contra LUIS YORMAN LEIVA SALAZAR, mayor de edad y de esta vecindad, por la suma que se relaciona así:
- 1.1. **\$560.000.00**, más los intereses moratorios desde el **16** de **enero** de **2019** a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.2. Por concepto de intereses de plazo al 2% siempre y que no sobrepase la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera desde el 15 de octubre de 2018, hasta el 15 de enero de 2019.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.



# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

3.- RECONOCER personería al señor OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ, para actuar en estas diligencias como Representante Legal de la entidad demandante.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ** 

Karol.